



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 85 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	--------------

RESOLUCION NÚMERO DE 2017

000 6082

Por la cual se efectúa un encargo

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, GRADO 17 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander se encuentra vacante temporal toda vez que el titular se encuentra en comisión desempeñando empleo de libre nombramiento y remoción.
- 2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente...".
- 3.- Que mediante ordenanza No. 030 del noviembre de 2016, en el artículo primero, párrafo tercero establece: "Los empleados clasificados en los diferentes niveles que se encuentren devengando asignaciones básicas superiores a las definidas por el Gobierno Nacional para la vigencia 2016, se les aplicará el mismo porcentaje de aumento salarial establecido en la presente ordenanza mientras estos sean ejercidos por sus titulares, una vez dejen de ser ejercidos por vacancia definitiva estos deberán ser reclasificados respetando los topes salariales máximos del Gobierno Nacional; cuando se presenten situaciones administrativas de encargo en estos empleos los funcionarios devengarán el tope máximo fijado por Gobierno Nacional".
- 4.- Que LUDYN VILLAMIZAR GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.306.443 de Bucaramanga, ostenta los derechos de carrera administrativa en el empleo Secretario, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 08, de la planta de personal administrativo del Sector educativo pago con recursos del sistema General de Participaciones, y reúne los requisitos para desempeñar el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, GRADO 17 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a LUDYN VILLAMIZAR GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.306.443 de Bucaramanga en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, GRADO 17 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, mientras dure la comisión otorgada al Titular para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: LUDYN VILLAMIZAR GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.306.443 de Bucaramanga devengará el salario establecido por el Gobierno Nacional fijado dentro de los límites máximos salariales, de conformidad con lo expuesto en la ordenanza No. 030 de noviembre 30 de 2016.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

05 MAYO 2017

Expedida en Bucaramanga a,

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO  
Secretario General

Revisó: Benjamín Gutiérrez Sanabria – Director Administrativo Talento Humano

Proyectó: Luz Marina Rodríguez Corzo-Profesional universitario (e) / María Néicy Jaimes Delgado-Profesional Universitario (e)